



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO  
ANDAHUAYLAS – APURÍMAC**

“Año de la universalización de la salud”



**BASES ADMINISTRATIVAS**

**SUBASTA RESTRINGIDA N° 01-2020-MDSJ**



LOTES – VENTA DE BIENES DADOS DE BAJA EN CALIDAD DE CHATARRA DE LA MDSJ EN VIRTUD A LA DIRECTIVA N°001-2015-SBN APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 046-2015/SBN.

- SEGUNDA CONVOCATORIA -

**AGOSTO - 2020**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO  
ANDAHUAYLAS – APURÍMAC**

“Año de la universalización de la salud”

## **COMPRAVENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO**

**(LOTES VALORIZADOS EN S/. 2,720.00)**

### **I. OBJETIVO**

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la venta por subasta restringida los bienes dados de baja en estado de chatarra (SEGUNDA CONVOCATORIA), en virtud a lo dispuesto en la **Directiva N°001-2015/SBN** “PROCEDIMIENTOS DE GESTION DE LOS BIENES MUEBLES ESTATALES”.

### **II. BASE LEGAL**

- Ley N°29151 “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales” de fecha 13 de diciembre 2013.
- Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley 29151.
- Resolución N° 046-2015/SBN de fecha 03 de julio del 2015 que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”.

### **III. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

<b>ETAPAS</b>	<b>FECHAS</b>	<b>LUGAR</b>
<b>CONVOCATORIA</b>	DEL: 21/08/2020 AL : 25/08/2020	PÁGINA WEB DE LA MDSJ <a href="https://munisanjeronimo.gob.pe/">https://munisanjeronimo.gob.pe/</a>
<b>REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE BASES</b>	DEL: 26/08/2020 AL : 27/08/2020	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO, 2DO PISO.
<b>EXHIBICIÓN DE LOTES</b>	DEL: 26/08/2020 AL : 27/08/2020	GARAJE MUNICIPAL (A ESPALDAS DEL ESTADIO ZANABRIA HERMOSA).
<b>PRESENTACION DE OFERTA TECNICA Y ECONOMICA.</b>	EL 28/08/2020	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO, 2DO PISO.
<b>ACTO DE VENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA.</b>	EL 28/08/2020 A HRS. 10:00 a.m.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO, 2DO PISO.
<b>CANCELACION DE PAGO</b>	HASTA EL 28/08/20	UNIDAD DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO, 2DO PISO.
<b>ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE BIENES</b>	DESDE LA CANCELACIÓN DEL LOTE ADJUDICADO HASTA EL 31/08/2020	OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL DE LA MDSJ.

(1) Se cursará carta de invitación a por lo menos tres (03) postores para la presentación de sus propuestas a la presente Subasta Restringida.

(2) Al respecto, la invitación no es pre requisito ni tampoco inhibe a las personas naturales o jurídicas que estén interesadas a participar en la presente venta, dejándose constancia que la inscripción es libre y abierta para todos aquellos que estén interesados en la presente subasta restringida.

### **IV. RESPONSABLE DE LA VENTA**

La organización y conducción del proceso de compraventa de los bienes dados de baja en calidad de chatarra está a cargo del responsable de la Unidad de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, tal como lo dispone la Resolución N° 046-2015/SBN numeral 6.5.5.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO ANDAHUAYLAS – APURÍMAC

“Año de la universalización de la salud”

### V. RELACION, CARACTERÍSTICAS, ESTADO Y PRECIO BASE DE LOS LOTES DE BIENES MUEBLES

La relación, características, estado de conservación y precio base de los bienes dados de baja en calidad de chatarra, están señalados en el siguiente cuadro “Bienes a subastarse de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo”. La presente venta, se realiza sin derecho de inscripción registral de los vehículos. En el siguiente cuadro se presenta los cuatro (04) lotes a subastarse según características similares y su precio base de cada lote.

#### Cuadro de presentación de lotes para la subasta.

N° LOTE	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN Y DETALLE TÉCNICO					ESTADO DE CONSERVACIÓN	UBICACIÓN	PRECIO BASE
		DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA DE ALTA			
1	67825000001	CAMIONETA	NISSAN	CVPULCFD21NWLRA-F	SIN SERIE	05/06/2003	CHATARRA	ALMACÉN PATRIMONIO	S/. 1,000.00
2	678209500003	CAMIÓN VOLQUETE	CHEVROLET	-	-	-	CHATARRA	ALMACÉN PATRIMONIO	S/. 1,200.00
3	678268000011	MOTOCICLETA	RONCO	DEMOLETION 250	-	-	CHATARRA	ALMACÉN PATRIMONIO	S/. 320.00
4	-	COMPACTADOR TIPO PLANCHA	KOHLER	MAGNUM8	-	-	CHATARRA	ALMACÉN PATRIMONIO	S/. 200.00
TOTAL									S/. 2,720.00

### VI. MODALIDAD PARA LA OFERTA

La venta de Subasta Restringida de los lotes de los bienes en calidad de chatarra, se realizará “COMO ESTAN Y DONDE SE ENCUENTRAN”, mediante la modalidad de “SOBRE CERRADO”.



#### IMPORTANTE:

##### Solicitar Información al:

Celular : 944156120  
E-Mail : <https://munisanjeronimo.gob.pe/>

##### Distribución de Bases Administrativas:

- Unidad de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, 2do piso.

#### CONVOCATORIA

Distribución de Bases Administrativas : Del 26/08/2020 al 27/08/2020  
Precio : Gratuito  
Dirección : JR. SAN MARTIN N° 204, 2DO PISO (OFICINA DE TESORERIA DE LA MDSJ)

Exhibición de los Lotes : del 26 al 27 de Agosto del 2020 (De 13:00 a 15:00 horas)  
Dirección : GARAJE MUNICIPAL (A ESPALDAS DEL ESTADIO ZANABRIA HERMOSA).- SAN JERÓNIMO.

#### PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA)

Presentación de propuestas : El 28/08/2020  
Lugar : LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO.  
Dirección : JR. SAN MARTIN N° 204, 2DO PISO (OFICINA DE TESORERIA DE LA MDSJ)

#### ACTO DE SUBASTA

La venta por Subasta restringida de los bienes, se realizará:

Día : 28/08/2020  
Hora : 10:00 a.m.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO ANDAHUAYLAS – APURÍMAC

“Año de la universalización de la salud”

Local : LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO.  
Dirección : JR. SAN MARTIN N° 204, 2DO PISO (UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL).

### VII. EXHIBICIÓN DEL LOTE DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA

Exhibición de los Lotes : del 26 al 27 de Agosto del 2020  
Horario : Mañanas de 09:00 a 13:00 horas  
Dirección : GARAJE MUNICIPAL (A ESPALDAS DEL ESTADIO ZANABRIA HERMOSA)

Sólo se permitirá el ingreso a las instalaciones donde permanecen almacenados los bienes dados de baja, a Una (1) persona o Representante legal, Apoderado o Mandatario de la empresa que adquirió la correspondiente Base Administrativa, previa presentación del original del recibo de caja de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

Está terminantemente prohibido ingresar a las instalaciones del Garaje Municipal de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, con cámaras fotográficas, filmadoras, celulares y/o cualquier otra clase de dispositivo audiovisual.

El hecho de no haber inspeccionado el material ofertado no habilita la presentación de un reclamo posterior, porque se presume de pleno derecho, que los participantes en esta subasta, han realizado su propia apreciación de compra, directamente o a través de un tercero, por lo que no serán admisibles reclamos respecto del estado y situación del material materia de la subasta. Asimismo, no serán admisibles ajustes de valor por causa de desconocimiento de información, por cuanto los mismos se ofertan en la condición de “**COMO ESTEN Y DONDE SE ENCUENTREN**”. Su disposición se ejecuta **SIN DERECHO DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL**.

### VIII. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta técnica, se presenta en un (1) sobre cerrado en original, dirigido al Responsable de la Unidad de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, quien tiene a su cargo la conducción de la Subasta Restringida N° 01-2020-MDSJ SEGUNDA CONVOCATORIA “Compraventa de bienes dados de baja en calidad de chatarra de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo”, conforme al siguiente detalle:



Señores  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO  
Jr. San Martín N° 204.  
Atte.: Unidad de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo

#### **SUBASTA RESTRINGIDA N° 01-2020-MDSJ**

**Denominación: SEGUNDA CONVOCATORIA “COMPRAVENTA DE BIENES DADOS DE BAJA EN CALIDAD DE CHATARRA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO”**

#### **OFERTA TECNICA**

[NOMBRE / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO ANDAHUAYLAS – APURÍMAC

“Año de la universalización de la salud”

La oferta técnica contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

- a) En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad. Adjuntar Carta de Presentación del Postor (Anexo 1).
- b) Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. Adjuntar Carta de Presentación del Postor (Anexo 2).
- d) Declaración Jurada. (Anexo 3).

La oferta económica contendrá, la siguiente documentación:

- a) Propuesta Económica. (Anexo 4).

Las ofertas que no cuenten con toda la documentación exigida en la presente base Administrativa, serán Descalificadas.

### IX. DE LOS PARTICIPANTES

- a. Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas que hayan adquirido las bases de manera directa o a través de un representante pudiendo ingresar al local del acto hasta dos personas por base adquirida; según corresponda, emitida por la Oficina de la Unidad de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

Las personas naturales se identificarán con su DNI, las personas jurídicas intervendrán a través de su representante legal, apoderado o mandatario, con su respectivo Certificado de Vigencia de Poder, expedido por la SUNARP.

- c. Están prohibidos de participar como postores en la subasta restringida de manera directa o indirecta aquellos funcionarios y servidores públicos a que hace referencia el artículo 22° de la Ley N° 29151 y los artículos 1366°, 1367°. El plazo de prohibición se establece en el artículo 1368° de Código Civil Peruano.
- d. Los actos administrativos que contravengan lo descrito en el numeral anterior son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.
- e. No se permitirá el desorden o acuerdo entre postores durante el desarrollo del acto de venta restringida, de ocurrir ello se suspenderá temporal o definitivamente la subasta, y de ser el caso, el retiro de las personas que ocasionan o participan en el desorden.
- f. Cualquier tipo de desavenencias y/o inconvenientes que se presenten durante el acto de subasta restringida, serán resueltos por el Responsable de la Unidad de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, siendo inobjetable la decisión tomada.

### X. DEL ACTO DE SUBASTA RESTRINGIDA

- a. El acto de subasta restringida, se iniciará con la presencia del responsable de la Unidad de Control Patrimonial, el mismo que dará inicio a la subasta restringida recabando los sobres cerrados de los postores que se encuentren en el día y la hora establecida.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO ANDAHUAYLAS – APURÍMAC

“Año de la universalización de la salud”

- b. Luego de transcurrido CINCO (05) minutos de la hora establecida para el inicio del acto, el Responsable de la Unidad de Control Patrimonial ordenará la clausura del recinto, no permitiéndose el ingreso de ningún otro postor después de la hora establecida, dirigirá unas palabras de bienvenida a los que se encuentren presentes.
- c. En caso de producirse igualdad entre el monto ofertado en “sobre cerrado”, se procederá a solicitar a que las partes empatadas formulen ofertas “a viva voz”, tomándose como base el valor empatado, resultando como adjudicatario el postor que ofrezca el monto más alto.
- d. De no recepcionarse ofertas en el día establecido o de ser el caso se hubiese recibido la única oferta donde formara parte una propuesta económica por debajo del precio base o fuesen descalificados todos los sobres técnicos presentados, el responsable de la Unidad de Control Patrimonial, comunicará del hecho a la Dirección de Administración y Finanzas, declarando la subasta restringida “DESIERTA”
- e. El adjudicatario realizará la cancelación del lote adjudicado en la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, la que entregará el comprobante de pago debidamente cancelado.
- f. El adjudicatario que, dentro del plazo establecido en el numeral precedente, no cancele el monto total por el cual se adjudicó el lote, cualquiera fuese el motivo o causal, dejándose sin efecto la adjudicación y reasumiendo esta la administración del lote.
- g. La entidad organizadora se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante todo el procedimiento de compraventa. En caso se detectase falsedad en la información proporcionada, procederá de conformidad con el Ordenamiento Legal Vigente.

El Responsable de la Unidad de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, levantará el Acta del evento, la cual será suscrita por el responsable de la Unidad de Control Patrimonial y de los postores presentes.



### XI. ENTREGA DE LOS LOTES DE BIENES

- a. El adjudicatario deberá presentar una Carta dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, adjuntando copia de su DNI y del Voucher bancario del pago del lote adjudicado.
- b. Dichos documentos, serán derivados a la Unidad de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, a fin de que evalúe y verifique la documentación y de encontrarla conforme procederá a elaborar el Acta de Entrega-Recepción al adjudicatario en la cual consignará las características de los bienes muebles.
- c. La entrega de los lotes adjudicados se realizará al día siguiente de la cancelación hasta el 31/08/2020 hasta las 17:00 horas.
- d. La Municipalidad Distrital de San Jerónimo, no se participa en las gestiones de autorización de traslado, reventa sobre el referido material ante cualquier persona natural o jurídica, ni se responsabiliza solidariamente por los daños que se originen frente a terceros, una vez entregados los materiales involucrados en la presente subasta.
- e. Es de entera responsabilidad del **ADJUDICATARIO**, los gastos económicos que se originen de la recepción, traslado del material adjudicado.
- f. Cuando el adjudicatario haya cancelado el íntegro del valor del lote y no lo haya recogido en la fecha señalada, la entidad deberá notificarlo para que recoja el lote en un plazo improrrogable de cinco (05) días, bajo apercibimiento de ser declarados en abandono.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO  
ANDAHUAYLAS – APURÍMAC**

“Año de la universalización de la salud”

**ANEXO 1**

**DECLARACIÓN JURADA  
DE MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR  
(PERSONA NATURAL)**

Señores:

**SUBASTA RESTRINGIDA N° 01-2020-MDSJ.**

Presente.-

De nuestra consideración:

El que se suscribe, [.....], identificado con DNI N° ....., Domicilio Legal en ....., correo electrónico ....., Teléfono ....., me presento ante Uds, para presentar mis sobres cerrados (Técnica y Económica); las mismas que contienen la documentación requerida en las Bases Administrativas en el presente acto de compraventa por Subasta Restringida N° 01-2020-MDSJ “Compraventa de bienes dados de baja en calidad de chatarra de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo”.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Atentamente



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda  
N° DNI y huella de Índice derecho**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO  
ANDAHUAYLAS – APURÍMAC**

“Año de la universalización de la salud”

**ANEXO 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
DE MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR  
(PERSONA JURÍDICA)**

Señores:

**SUBASTA RESTRINGIDA N° 01-2020-MDSJ.**

Presente.-

De nuestra consideración:

El que se suscribe, [.....], identificado con DNI N° ....., Domicilio Legal en ....., correo electrónico ....., Teléfono ....., me presento ante Uds, para presentar mis sobres cerrados (Técnica y Económica); la misma que contienen la documentación requerida en las Bases Administrativas en el presente acto de compraventa por Subasta Restringida N° 01-2020-MDSJ “Compraventa de bienes dados de baja en calidad de chatarra de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo”, en mi condición de Representante Legal, Apoderado o mandatario designado para tal fin, mediante vigencia de poder; expedido por Registros Públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de la oferta, computada desde la fecha de emisión. (Adjunto copia de la vigencia de poder)

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Atentamente



.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda  
N° DNI y huella de Índice derecho





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO  
ANDAHUAYLAS – APURÍMAC**

“Año de la universalización de la salud”

**ANEXO 3  
DECLARACION JURADA**

“Transcripción de los Artículos 1366°, 1367° y 1368° del Código Civil del Perú”

Señores:

**SUBASTA RESTRINGIDA N° 01-2020-MDSJ.**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA],  
**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- 1.- No tener impedimento para participar y postular en la presente subasta restringida, ni encontrarme bajo los alcances de las prohibiciones y limitaciones contempladas en el Artículo 22° de la Ley 29151 y de los Artículos 1366° 1367° y 1368° del Código Civil del Estado Peruano, que me impidan participar y adquirir bienes de propiedad Estatal.
- 2.- Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas de la presente Subasta Restringida.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en la presente Subasta Restringida.
- 4.- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Atentamente



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda  
N° DNI y huella de Índice derecho**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO  
ANDAHUAYLAS – APURÍMAC**

“Año de la universalización de la salud”

**ANEXO 4**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Los postores deberán presentar un sobre cerrado, en tamaño oficio de color blanco de 22 x 11 cm, con el siguiente rótulo:

Señores  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO  
Jr. San Martín N° 204.  
Atte.: Unidad de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

**SUBASTA RESTRINGIDA N°01-2020-MDSJ**  
**Denominación: SEGUNDA CONVOCATORIA “COMPRAVENTA DE BIENES DADOS DE BAJA EN CALIDAD DE CHATARRA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO”**

**OFERTA ECONOMICA**  
[NOMBRE / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

Internamente en hoja tamaño A4, deberá consignar los siguientes datos y su correspondiente propuesta económica:



NUMERO DE LOTES : .....

NOMBRE O RAZON SOCIAL : .....

VALOR TOTAL OFERTADO S/. : .....

.....  
Firma del Postor o Representante Legal  
DNI N°.....



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO  
ANDAHUAYLAS – APURÍMAC**

“Año de la universalización de la salud”

**ANEXO 5**

**REGISTRO DE PARTICIPANTES**

SUBASTA RESTRINGIDA N° 01-2020-MDSJ

FECHA:

HORA:

LUGAR: OFICINA DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA	HUELLA
01				
02				
03				
04				
05				
06				
07				
08				
09				
10				

